AVISO:

El Gerente de la UAE SETP AVANTE, se permite informar a todos los interesados en participar en el desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía N° 017-M.C-2024, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO"**, que en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, se informa que dentro del término establecido para presentar la solicitud de limitación del proceso a Mipymes, NO se presentaron solicitudes.

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION

Pero con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que NO existen solicitudes, con los requisitos establecidos en el numeral 2 del art. .2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 1082 y demás normas concordantes, se informa a todos los interesados que el proceso de selección de mínima cuantía 017-M.C-2024 NO se limitará a MIPYMES y por consiguiente podrá participar cualquier interesado, conforme a lo establecido en la Invitación y documentos anexos.

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 días del mes de diciembre de 2024

-ORIGINAL FIRMADO-
FIDES EUGENIO CORDOBA CASTILLO
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE

Proyectó: Luis Eduardo Solarte Pastás
Profesional Área de Jurídica UAE SETP AVANTE

Revisó y aprobó: Andrés Felipe Agreda Hernández
Coordinador Área Jurídica